

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 44020** *Anuncio de la Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el III Concurso Nacional de Coros Escolares para el curso escolar 2015-2016.*

BDNS(Identif.):301184

Se anuncia la resolución de concesión de los premios correspondientes al III Concurso Nacional de Coros Escolares para el curso escolar 2015-2016, convocados por Resolución de 15 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Cultura (publicada en la BDNS, Identif: 301184, y su extracto en el BOE de 20 de febrero). El texto completo de la resolución puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/becas-ayudas-subvenciones/premios/centros-educativos/premios-coros-escolares.html>.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, a través del registro telemático del Ministerio, siempre que se posea un certificado de firma electrónica con validez. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

También cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Madrid, 8 de agosto de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.

ID: A160065725-1